CÁMARA DE REPRESENTANTES

Comisión Asesora de Adjudicaciones

Licitación Abreviada Nº: 07/15
Objeto: Adquisición e instalación de equipamiento de audio para dos Salas de Comisiones de la Cámara de Representantes

Apertura electrónica: Plataforma de ACCE, jueves 29 de octubre de 2015, hora 12:00

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Artículo 1º. Objeto de la licitación.- La Cámara de Representantes llama a Licitación Abreviada Nº 07/15 para la adquisición e instalación de equipamiento de audio para dos Salas de Comisiones de la Cámara de Representantes (Oribe y Rivera).

1 – Equipamiento e instalación de sistema de audio en cada una de las Salas (cantidad 2), de acuerdo al siguiente detalle:

- 17 módulos de sistema de conferencia
- 14 micrófonos
- 3 auriculares para taquígrafos
- 1 micrófono inalámbrico
- 1 amplificador (potencia mínima de 50 watts)
- 4 cajas acústicas con pedestal con altura de mesa
- 1 consola para operador que cuente con cuatro salidas con nivel de grabación y administre un mínimo de 14 módulos de micrófonos mediante pantalla gráfica que emule la distribución de los mismos en la mesa.
- Software de gráficos y de gestión de micrófonos
- Instalación del sistema de audio

La Cámara de Representantes suministrará el PC y el monitor necesarios para el funcionamiento del sistema. El oferente deberá indicar si los mismos tienen algún requerimiento específico.

El oferente deberá detallar y cotizar todo otro dispositivo que considere necesario para el buen funcionamiento del equipamiento en cada Sala, ya que el sistema deberá entregarse “llave en mano”.

2 - Repuestos:

- 4 módulos de sistema de conferencia
- 1 amplificador (potencia mínima de 50 watts)

3 - Servicio de mantenimiento a partir del vencimiento de la garantía.

El oferente deberá establecer el costo del servicio de mantenimiento de las instalaciones en las mismas condiciones que rigen la garantía, que eventualmente se contratara una vez vencido el término de la misma, así como su forma de ajuste.

Artículo 2º. Visita técnica.- A efectos de una adecuada evaluación de los trabajos a realizar y del tiempo que insumirán, los oferentes deberán concertar con la División Electrónica una visita técnica a las Salas donde se instalará el equipamiento, enviando correo electrónico a secretariacaa@diputados.gub.uy, hasta el día jueves 22 de octubre de 2015 a la hora 14:00.

Al momento de la visita, la División Electrónica emitirá una constancia, que deberá agregarse a la propuesta.

Artículo 3º. Complementos del objeto.- El oferente deberá establecer en su propuesta un plan de trabajos y el tiempo que insumirá la instalación, teniendo en cuenta las actividades de la Cámara de Representantes.

Artículo 4º. Forma de cotizar.- Los oferentes deberán hacer su propuesta detallando el costo por Sala, en dólares estadounidenses y con todos los impuestos incluidos.

Las empresas que quieran ampararse en la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o servicios brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, deberán cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 10.5 del Pliego Único de Bases y Condiciones para Contratos de Obras y Servicios no Personales (en adelante Pliego de Condiciones Generales).

No se admitirán propuestas bajo el modo “Reserva de Mercado”.

Artículo 5º. Plazo de mantenimiento de oferta.- Las propuestas deberán establecer el plazo de mantenimiento de las ofertas, el que no deberá ser inferior a cuarenta y cinco días. En los casos en que no conste el mencionado plazo, se entenderá que es hasta la fecha de notificación de la resolución de adjudicación.

Artículo 6º. Plazo de entrega del objeto licitado.- Los oferentes deberán indicar los plazos que insumirán los trabajos de instalación, que se contarán desde el día siguiente al de la notificación de adjudicación y hasta obtener la conformidad de la División Electrónica, así como especificar si los mismos son coincidentes o sucesivos para la instalación de cada una de las Salas.

Estos plazos se tendrán en cuenta en oportunidad de la valoración de la propuesta.

Artículo 7º. Garantía.- Las empresas oferentes deberán indicar el período de garantía de los componentes instalados y del trabajo realizado, que comenzará a regir al día siguiente de recibida la instalación en cada Sala.

Durante el período de garantía corren por cuenta del oferente todos los gastos ocasionados por mal funcionamiento, tales como traslados, mano de obra y repuestos, así como cualquier corrección que deba realizarse.

El servicio técnico deberá ser prestado por la misma empresa adjudicataria.

De requerirse alguna reparación, ésta deberá ser hecha con la mayor urgencia, no pudiendo quedar inactivo el sistema por más de 24 horas hábiles.

Dentro del período de garantía no se aceptarán costos que no hayan sido expresamente establecidos en el momento de la oferta.

Se deberán indicar los medios por los que se recibirán pedidos de soporte técnico (teléfonos, e-mail, sitio web, etcétera).

Artículo 8º. Consultas.- Las consultas aclaratorias sobre el presente llamado a licitación abreviada deberán dirigirse a la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, a través del correo electrónico secretariacaa@diputados.gub.uy, hasta el día jueves 22 de octubre de 2015 a la hora 14:00.

Las mismas serán contestadas a través de correo electrónico a quien efectuó la consulta y en caso de que la Administración entienda necesaria una aclaración a todos los interesados, la hará conocer realizando la correspondiente comunicación general en la página de ACCE.

Las respuestas a consultas efectuadas una vez vencido el plazo indicado en el inciso primero de este artículo o a través de los medios indicados al pie de este Pliego, no obligan a la Administración.

Artículo 9º. Solicitudes de prórroga.- Se podrá solicitar prórroga de la fecha de apertura establecida en el artículo 15, a través del correo electrónico secretariacaa@diputados.gub.uy, hasta el día jueves 22 de octubre de 2015 a la hora 14:00, indicando claramente los motivos que lo ameritan.

La Administración resolverá sobre la solicitud, respondiendo a través de correo electrónico a quien que la haya efectuado, y en caso de resolución afirmativa lo hará conocer realizando la correspondiente comunicación general en la página de ACCE.

Artículo 10. Forma de presentar la propuesta.- Los oferentes deberán detallar los componentes a emplear en cada Sala, indicando marca, modelo, y costo de cada uno, así como el costo de instalación respectivo.

Independientemente de esta forma de detallar la propuesta, que se ingresará en en la página de la Agencia de Compras y Contrataciones Estatales (ACCE) en documento adjunto, deberán establecerse los costos acorde al cuadro resumen allí establecido.

Artículo 11. Elementos esenciales que debe contener la propuesta.- La Cámara de Representantes se reserva el derecho de no considerar las ofertas que no contengan:

1. Precio por cada Sala, desglosado de acuerdo a lo establecido en el artículo 4º

2. Plan de trabajo y plazo de entrega para cada Sala

3. Costo de servicio de mantenimiento post-garantía

Artículo 12. Documentación a agregar en la propuesta.- Conjuntamente con la oferta, el proponente deberá incluir:

1. Constancia de visita técnica.

2. Constancia de que el firmante de la propuesta dio cumplimiento a la obligatoriedad del voto en las elecciones departamentales de 2015, siempre que esa información no conste en el Registro Único de Proveedores del Estado (RUPE).

Artículo 13. Información confidencial y datos personales. Cuando los oferentes incluyan información confidencial, la misma deberá ser ingresada en el sistema en tal carácter y en forma separada a la parte pública de la oferta.

La clasificación de la documentación en carácter de confidencial es de exclusiva responsabilidad del proveedor. No obstante, la Administración podrá descalificar la oferta o tomar las medidas que estime pertinentes, si considera que la información ingresada en carácter confidencial no reúne los requisitos exigidos por la normativa referida.

Sólo se considerará confidencial: la información relativa a clientes; la que pueda ser objeto de propiedad intelectual; la que refiera al patrimonio del oferente; la que comprenda hechos o actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos al oferente y que pudieran ser útiles para un competidor; la que está amparada en una cláusula contractual de confidencialidad; y aquella de naturaleza similar, conforme a lo dispuesto en la Ley Nº 18.381, de Acceso a la Información Pública, y demás normas concordantes y complementarias.

En ningún caso se considerará información confidencial: los precios, la descripción de los bienes ofertados y las condiciones generales de la oferta, todo lo cual debe quedar disponible para los demás oferentes. Las ofertas que presenten estos datos como confidenciales podrán ser descartadas.

Los documentos que entregue un oferente en carácter confidencial no serán divulgados a los restantes oferentes. No obstante, el oferente deberá incluir en la parte ingrese.

Artículo 14. Recepción de propuestas.- Las mismas se recibirán exclusivamente en línea, a través de la plataforma de la Agencia de Compras y Contrataciones del Estado (ACCE).

A esos efectos, las propuestas completas deberán ingresarse en el sitio web **http://www.comprasestatales.gub.uy,** antes de la hora fijada para la apertura, en un todo de acuerdo con lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Generales, especialmente en su artículo 10, adjuntando y especificando los elementos solicitados en este Pliego.

Los oferentes deberán tener en cuenta que junto con la propuesta se debe ingresar la documentación solicitada en el artículo 12 de este Pliego, en particular la constancia emitida por la División Electrónica de la Cámara de Representantes de haber realizado la visita técnica..

A efectos de minimizar inconvenientes, se aconseja leer las recomendaciones para ofertar en línea contenidas en el Anexo al Pliego.

Artículo 15. Apertura de propuestas.- La apertura se realizará en forma electrónica el día jueves 29 de octubre a la hora 12:00.

El acta de apertura será publicada automáticamente en la página web de ACCE y simultáneamente se comunicará a los oferentes a la dirección electrónica que hayan registrado previamente en el RUPE.

Artículo 16. Acceso a las ofertas.- A partir de la fecha y hora establecidas para la apertura de las ofertas, éstas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea ingresada con carácter confidencial, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12.2 del Pliego de Condiciones Generales.

Artículo 17. Plazo para salvar defectos, carencias o errores en las ofertas. La Administración podrá otorgar a los oferentes dos días hábiles para salvar los defectos, carencias formales o errores evidentes o de escasa importancia, siempre que a su juicio ello no altere la igualdad de los oferentes, que se contarán a partir de la notificación a los mismos.

Artículo 18. Comentarios y observaciones sobre las propuestas.- Los oferentes dispondrán de un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de la fecha de la apertura para efectuar los comentarios y observaciones que les merezcan las distintas propuestas, los que deberán enviarse al correo electrónico secretariacaa@diputados.gub.uy.

Artículo 19. Discrepancias.- Si en la oferta hubiera discrepancia entre los precios unitarios y los totales, valdrá el más benefioso para la Administración.

Cuando exista diferencia entre la cantidad escrita en números y en letras, valdrá la escrita en letras.

De existir diferencia entre los precios establecidos en la propuesta presentada en archivo adjunto y los expresados en el cuadro resumen de la página de ACCE, se tendrán por válidos los primeros.

Artículo 20. Criterios para el análisis de las propuestas.- Los principales factores a tomar en cuenta para comparar las propuestas serán los siguientes:

Factor	Índice de ponderación
Precio	35 %
Características técnicas	35 %
Plazo entrega	10 %
Garantía	10 %
Claridad y completitud de la oferta	5%
Antecedentes del oferente	5%

Artículo 21. Mejora de ofertas y negociaciones.- La Administración queda facultada para utilizar los mecanismos de mejora de ofertas y negociaciones indicados en los artículos 13.4 y 13.5 del Pliego de Condiciones Generales**,** a fin de obtener mejores condiciones de calidad o de precio.

Artículo 22. Adjudicación.- La adjudicación se efectuará por Sala, "llave en mano".

El organismo licitante se reserva el derecho de dividir la adjudicación entre más de un oferente, realizar adjudicaciones parciales o hasta de no adjudicar si así lo considera conveniente.

Artículo 23. Notificaciones.- Todas las notificaciones, incluidas las de adjudicación del llamado al adjudicatario y a los demás oferentes, se realizarán al correo electrónico declarado por los interesados en el RUPE, siendo de su exclusiva responsabilidad comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en el mismo o, en su caso, la preferencia por otro medio de notificación.

Constituirá plena prueba de la notificación realizada y de su fecha, el reporte emitido por el correo electrónico utilizado para efectuarla.

Artículo 24. Retrasos en la entrega y multa.- Toda demora en la entrega del objeto licitado imputable al adjudicatario será multada en la cantidad equivalente al 0,5 % (medio por ciento) del precio total adjudicado, por cada día hábil que se incurra en atraso.

Artículo 25. Recepción provisoria.- Se verificará en oportunidad que el equipamiento requerido esté totalmente instalado y funcionando, a juicio de la División Electrónica de la Cámara de Representantes.

Artículo 26. Recepción definitiva.- No mediando observaciones, o habiéndose subsanado las mismas, la recepción definitiva, a los efectos previstos en el artículo siguiente, se verificará dentro de un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente de obtenida la conformidad de la División Electrónica. No obstante, ello no impedirá que se pueda realizar reclamos posteriores.

Artículo 27. Pago.- Una vez efectuada la recepción definitiva, el adjudicatario podrá presentar su factura, la que deberá emitirse en moneda nacional de acuerdo al valor del dólar estadounidense interbancario del Banco de la República Oriental del Uruguay correspondiente al día hábil anterior.

El pago se efectuará dentro de los veinte días hábiles de presentada la factura, directamente por la Tesorería de la Cámara de Representantes o por transferencia bancaria a la cuenta registrada en el RUPE, de acuerdo al artículo 42 de la Ley Nº 19210, de 29 de abril de 2014, y su decreto reglamentario, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario comunicar fehacientemente a la Administración todo cambio en la misma.

Artículo 28. Sanciones por incumplimientos.- Sin perjuicio de las multas por retraso en la entrega del objeto licitado estipuladas en el artículo 22, todos los incumplimientos serán pasibles de las sanciones previstas en el artículo 18 del Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013.

Artículo 29. Beneficios fiscales.- No se otorgarán beneficios fiscales ni de otra naturaleza.

Artículo 30. Normativa que rige el llamado.- Este llamado a licitación abreviada se rige por:

a) El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera (TOCAF) aprobado por el Decreto Nº 150/012, de 11 de mayo de 2012.

b) El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los Contratos de Suministros y Servicios Personales en los Organismos Públicos, aprobado por el Decreto Nº 131/014, de 28 de mayo de 2014 (Pliego de Condiciones Generales).

c) El presente Pliego de Condiciones Particulares.

d) Lo establecido en la Ley Nº 15.903, de 10 de noviembre de 1987, Ley Nº 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en lo pertinente, y sus modificativas.

e) En lo referente a margen de preferencia en el precio de bienes que califican como nacionales, así como a la prioridad a otorgarse a bienes fabricados o brindados por micro, pequeñas y medianas empresas, por el artículo 10.5 del Pliego de Condiciones Generales.

f) El Decreto 155/013, de 21 de mayo de 2013, reglamentario del funcionamiento del Registro Único de Proveedores (RUPE).

Artículo 31. Deudores alimentarios.- Se advierte que en cumplimiento del artículo 6º de la Ley 17.957, de 28 de marzo de 2006, mientras el proponente o los directores o administradores de la persona jurídica proponente figuren inscritos como deudores alimentarios no podrán realizar contratos con esta Administración.

Artículo 32. Intervención preventiva del Tribunal de Cuentas.- La adjudicación del objeto de esta licitación está supeditada a la intervención preventiva de legalidad a cargo del Tribunal de Cuentas.

NOTAS:

Consultas o dudas *respecto a este llamado a Licitación Abreviada, serán evacuadas por la Secretaría de la Comisión Asesora de Adjudicaciones de la Cámara de Representantes, los días hábiles de 11:00 a 17:00 horas, personalmente o por el teléfono 142 (Central del Poder Legislativo) internos 2486 - 2222.*

ANEXO - GUIA PARA COTIZACIÓN EN LÍNEA

Sr. Proveedor:

A los efectos de poder realizar sus ofertas en línea en tiempo y forma aconsejamos tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

1- Obtener la contraseña para ingresar al sistema tan pronto tengan conocimiento que van a ingresar ofertas en línea. Las dificultades que podría tener en esta etapa pueden deberse a que no tenga una dirección de correo electrónico registrada en el SIIF o que esa dirección no sea la que usted está utilizando actualmente y por lo tanto la contraseña no le llegará. Usted necesitará un día hábil para registrar su nueva dirección en el SIIF.

2- Analizar los ítems para los que se va a ingresar cotización para tener la certeza de contar con todos los datos disponibles. Si usted va a cotizar una variante o una presentación que no se encuentran disponibles en el sistema, deberá comunicarse con la Mesa de Ayuda de Compras Estatales para solicitar la catalogación de dichos atributos y/o asesorarse acerca de la forma de proceder al respecto. Este tema habitualmente se resuelve en el correr del día salvo casos excepcionales en los que se deban realizar consultas técnicas muy específicas.

3- Ingresar su cotización lo antes posible, para tener la seguridad de que todo funcionó correctamente. Hasta la hora señalada para la apertura usted podrá ingresar a modificar e incluso eliminar las ofertas ingresadas ya que sólo están disponibles con su clave. A la hora establecida para la apertura queda bloqueado el acceso a las ofertas y sólo quedarán incluidas en el cuadro comparativo de ofertas aquellas que usted ya tenga guardadas. Al ingresar ofertas a último momento pueden ocurrir otros imprevistos además de los mencionados en los puntos 1 y 2, que le impidan completar el ingreso de su oferta (fallos en la conexión a Internet, caída de servidores, sistemas lentos por la gran cantidad de personas accediendo a lo mismo, etc.) y que no se podrán solucionar instantáneamente.

4- Es conveniente concurrir a la capacitación que sobre el tema se dicta para los proveedores. Mensualmente se publican las fechas de capacitación en www.comprasestatales.gub.uy y usted puede manifestar su interés en concurrir enviando un mail a la siguiente dirección:
capacitacioncompras@acce.gub.uy

5- Por cualquier otra duda o consulta, la Mesa de Ayuda de Compras Estatales está a su disposición de lunes a viernes de 8:30 a 18:00 por el teléfono 2903 11 11.

Andes 1365 piso 7º
Montevideo – Uruguay
Tel./Fax: (+598) 2901.2929*
Email: contacto@acce.gub.uy

www.acce.gub.uy